GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 215 /2021.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARAGUAY AUTO CENTRO S.A, EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 PARA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS".-

Pedro Juan Caballero, 09 de junio de 2021.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 11/2.021** de fecha 09/06/2021, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" ID: 398172.**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA PARAGUAY AUTO CENTRO S.A para "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***"Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A** en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021** para **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" ID: 398172**, según se detalla a continuación:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO
PARAGUAY AUTO CENTRO S.A	**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS**	**TOTAL OFERTA: 262.000.000** (Guaraníes, doscientos sesenta y dos millones).

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay